

## Capítulo 3

---

### La Democracia boliviana

#### 3.1. Síntesis histórica

Desde 1825, año de la independencia del orden colonial, Bolivia nace como república, sin embargo pasarían largos años para que se empezara a construir la democracia. El Estado nacía no como sustrato de la nación ni reconocía las diferencias, sino a la inversa, el Estado habría dado origen a la nación por lo tanto en una relación de dominación/subordinación a la nación, que en esos momentos sólo comprendía en poder a los sectores criollos y en su minoría mestizos. En términos del control cultural (Bonfil Batalla) el Estado nacía como una cultura impuesta por el derecho de conquista. Si afirmamos que el surgimiento del nacionalismo es el primer paso de la formación de los estados estuvo ausente, pues las mayorías de ese entonces eran marginadas.

Durante largos años de vida republicana un sector minoritario y oligárquico era quien detentaba el poder político y económico, y definía el destino de la nación. Las ideas liberales las aprovechaba para expandir su poder junto a una política paternalista, excluyente y discriminatoria hacia los pueblos indígenas. El ejemplo que mas busco destruir al ayllu fue la ley de exvinculación de tierras que propugnaba la extinción de las comunidades o ayllus y luego la posterior expansión del latifundio desde 1870 en gran parte del altiplano convirtiendo en peones y pongos a los indígenas. El destino de la nación estaba supeditado al sector dominante, mientras que los otros sectores como los pueblos indígenas, no tenían ningún derecho sino el ser dominados. El fundamento que persistía para esa relación es la herencia colonial expresado en la persistencia de mentalidades contrarias a la diferencia.

En el siglo XX, según Mayorga (1999), los momentos democráticos por los que atravesó nuestra democracia se pueden sintetizar en tres: la democracia censitaria y oligárquica que dura hasta las postrimerías de la guerra del Chaco, la democracia populista producto del Estado del 52 y, la democracia representativa después del fin de las dictaduras en 1982.

En el período liberal (1900-1920) el clima que preparaba para la democracia yacía en el racismo y la exclusión donde el indio representaba un problema para el desarrollo de la nación, este pensamiento es paralelo en todos los países andinos. El sostén fue el indigenismo de corte racista y de darwinismo social, y en algunos casos de indigenismo cultural (en México es donde en mayor medida se aplicó este último llegando a un proceso de mestizaje muy fuerte como soporte del estado-nación). Esto revivió aquellos impulsos mentales en los cuales se cristalizó la conquista cuando los europeos pensaban a las nuevas culturas conquistadas desde su etnocentrismo al considerarlas como atrasadas, inferiores, salvajes, sin alma y otros. Es así que en esos años el tema del indio era un problema para el estado, de ser un obstáculo para el desarrollo, la civilización, la modernidad y el progreso, eso suponía que todavía no ejerzan ningún derecho de ciudadanía menos aún se valore la identidad. De nada sirvió que Zárate "el temible" Willka participe para el triunfo liberal en 1900 derrotando al partido conservador, pues luego de que La Paz se convirtiera en sede de gobierno y consolidada la nueva oligarquía, fue perseguido, asesinado y se expandió el latifundio y más bien los liberales accedieron a la fastuosidad del poder y los terratenientes al dominio de las tierras de los ayllus.

En las primeras décadas de 1900 los pueblos indígenas y también las mujeres no gozaban de los mismos derechos de ciudadanía que ostentaban sectores oligárquicos. "Solo podían ejercer el derecho de voto y, por tanto, cumplir con el estatus de ciudadanía, los varones alfabetos que eran propietarios de inmuebles o gozaban de una renta anual de doscientos bolivianos (Constitución de 1880, artículo 33)... Además el acto electoral dependía de criterios racistas. De los liberales se afirmaba que permitían votar sólo a los que tenían 'cara de ciudadanos', es decir, cara de blancos o mestizos" (Mayorga, 1999:333), sólo ellos ejercían el derecho al voto los demás se encontraban en la invisibilidad ciudadana, además que habría habido constantes fraudes (Ibid.).

Las comunidades nunca vieron pasivamente su situación, siempre lucharon por sus derechos, mas aún sobre sus tierras<sup>9</sup> que fueron arrebatadas desde 1870, así también por la

---

<sup>9</sup>La lucha emprendida por los caciques apoderados fue lo mas sobresaliente, Santos Marka T'ula fue el mas importante, quien en la primera mitad de siglo buscó restituir los derechos territoriales incluso a nivel nacional, pero

educación como el caso de la escuela ayllu de Warisata, pero siempre fueron reprimidos brutalmente, tal el caso del movimiento de Taraqu, Chayanta, Ayoayo y otros. La oligarquía minera y latifundista fue quien detentaba el poder sin poner en práctica los principios constitucionales "Aunque gozaba de legitimidad y estabilidad, la propia democracia censitaria - sustentada en una economía de enclave minero y agricultura latifundista con extrema concentración de la propiedad y la riqueza- no logró sino una institucionalización muy limitada, pues no fueron puestos en práctica los principios constitucionales que formalmente definían al Estado" (Mayorga, 1999:336).

Después de la guerra del Chaco (1932-1935) empieza un nuevo proceso, a repensarse qué es Bolivia y mirarse internamente quiénes son los que forman la nación. La participación indígena en dicha contienda fue muy importante, en los 60.000 muertos que hubo se encuentran aquellos que siempre habían sido excluidos pues se resalta la participación indígena. Bolivia empezaba a darse cuenta que aymaras, qichwas, guaraníes, y otros, eran también de la nación. Este hecho daría nacimiento a una cierta conciencia nacional, aunque el sistema de hacienda y el pongueaje continuaba. Una parte de los comunarios que participaron en la contienda bélica fueron reconocidos como excombatientes y accedieron a algunos derechos de tierras.

En 1952 se produce la revolución del MNR junto a los sectores campesinos y obreros dándose inicio a la democracia populista. Este permitió romper con parte del orden oligárquico y racista, pero no solucionó ni comprendió el problema de la diversidad cultural. El voto universal y la educación a parte de ser conquistas para los pueblos indígenas, representa el comienzo de la justicia social y la ampliación de la ciudadanía a otros sectores de la sociedad. Por otro lado se dio paso a la nacionalización de las minas y un débil capitalismo de Estado. El problema indígena buscó ser resuelto con el sindicalismo campesino que iba a conducir a una modernización del agro y la colonización a las zonas subtropicales. Por otra parte el papel democrático de participación de los obreros se sumía en un pacto paternalista con el Estado (la pérdida de esto después de 1985 fue el conductor de la crisis del actual sindicalismo obrero).

El MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario) en cuanto a reformas democráticas propuso la adopción del régimen de representación proporcional (Toranzo, 1992), sin embargo en sucesivos gobiernos no hubo alternancia del poder, por eso el MNR cae en 1964. Este régimen revolucionario no tuvo efectos positivos en la consolidación de la democracia, hubo

---

se encontró con un Estado que no entendía su lucha, la batalla entre derechos individuales y derechos colectivos era resuelta con la violencia estatal. Véase: *El indio Santos Marka T'ula, Cacique Principal de los ayllus de Qallapa y Apoderado General de las comunidades originarias de la República*, THOA y UMSA, La Paz, 1986

una ruptura de los tres sectores aliados (MNR, COB y campesinos) "El ejercicio del poder y las normas constitucionales entró frecuentemente en conflicto, y la cultura política imperante reprodujo los patrones clientelistas y patrimoniales del pasado prerevolucionario" (Mayorga:1999; 344-345) por esa razón la revolución fue un fracaso y no tuvo un impacto en la consolidación democrática (Ibid.)

Años después, los pocos avances que tenía este proceso fue coartado por el período dictatorial desde 1970 hasta 1982. Se acentuó más el trama nacional y la violación de los derechos humanos prevaleció. La respuesta de los movimientos sociales permitió abrir nuevos rumbos para la democracia desde 1978 en el que fue derrocado Hugo Banzer después de una importante huelga de hambre y tuvo que convocar a elecciones. Pero el régimen dictatorial continuo con otros golpes y sucesivos gobiernos dictatoriales. Durante 1978 y 1982 se sucedieron ocho gobiernos militares y dos civiles débiles lo que nos indica la crisis de la democracia (Mayorga, 1999). Es necesario rescatar la importancia de los movimientos sociales que impulsaron la consolidación democrática y lo siguen haciendo como árbitros, pero también es oportuno reflexionar que su posición como actores nunca fue incluida en la democracia, a pesar que se luchó por la democracia los intereses oligárquicos y la herencia de décadas pasadas sigue vigente

El hecho de que se restableciera la elección democrática fue un indicador rescatable de la consolidación democrática. Toranzo resalta ese hecho y dice que el hábito del voto puede ser el primer indicador con el cual se empieza a fortalecer la democracia "Quizá sólo a partir de 1978 haya habido un proceso que ha generado credibilidad y fe en el proceso electoral como mecanismo idóneo para elegir a los representantes del país; sólo a partir de esa época se advierte lentamente la internalización del hábito del voto y de la defensa de la democracia representativa". (Toranzo; 1992: 177)

Durante todo este proceso, como señala Gonzalo Rojas Ortuste "el sistema político boliviano se desplazó de una 'democracia racista' (Linz 1975) a un sistema que intentando ser democrático, ha sido roto cada vez que el demos intenta no digamos gobernar, sino simplemente participar del sistema." (Rojas; 1994:35) eso implica una toma pasiva y aparente de la democracia.

La fecha de instauración de la democracia es recién después del fin de las dictaduras en 1982 a través del gobierno de la UDP (Unidad Democrática y Popular). Pero su gobierno se produjo en una crisis muy alta y generó una crisis económica y social mucho mas mayor. En

1985 Bolivia alcanzó una inflación de un 25.000%, los precios estaban por las nubes, las colas para adquirir pan eran comunes.

Después de ese período y en el gobierno de Victor Paz Estensoro (1985-1989) Bolivia ingresa en el neoliberalismo a través del Decreto 21060 promulgado en 1985 como forma de parar la crisis económica. Se logro dicho objetivo pero tuvo muchos costos sociales como ser los despidos y la relocalización minera y se puso fin al nacionalismo estatal. En términos políticos marcó el debilitamiento y crisis del actual sistema sindical que hasta ahora no logra recuperarse. En este mismo período se produce la primera generación de reformas del Estado de corte económico que abrió la economía al mercado.

En el gobierno de Paz Zamora (1989-1993) se intento formar una imagen nacionalista indigenista a través de la tesis "coca no es cocaína", así también se ratificó el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, producto de la lucha del movimiento indígena del oriente y amazonía con una marcha impactante "por el Territorio y la Dignidad" (1990), además de reconocerse algunos territorios indígenas mediante decretos que después no tuvieron mucho fundamento ni fuerza.

Posteriormente desde el período de 1993 se produce la segunda generación de reformas que son los cambios estructurales y que de alguna manera cambia el panorama democrático con las leyes de descentralización administrativa, participación popular, reforma agraria, reforma educativa, pero no cumplen su función con relación a la declaratoria de país multiétnico y pluricultural como la reforma mas importante de la Constitución Política del Estado. Es digno resaltar la presencia de un aymara, Víctor Hugo Cárdenas, como Vicepresidente, aunque no llegó a hacer prevalecer los intereses máximos de la mayoría indígena.

A pesar que hubo algún tipo de reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas como la ratificación del Convenio 169 en 1991 o algunas reformas constitucionales desde 1994, a lo largo de la historia republicana el Estado nunca se interesó por la comprensión de la profundidad histórica y diversa de su formación social, lo que produjo un desconocimiento de las identidades, peor aún nunca vio importante para fortalecer el país los valores de los pueblos indígenas. El Estado siempre trató de formar una imagen oficial de la historia creando sus símbolos, héroes y el modelo occidental de Estado. El porqué no lo hizo es debido al impulso liberal en la construcción del Estado nación homogéneo como idea principal de la modernidad. Hasta hoy se sigue pensando en el indigenismo de corte culturalista que busca la integración

del indígena, prueba de ello es la reforma educativa y la no comprensión de qué es una educación intercultural.

En otro orden de cosas, el trama nacional se sumerge en lo que Silvia Rivera llama colonialismo interno que es "un conjunto de contradicciones diacrónicas de diversa profundidad, que emergen a la superficie de la contemporaneidad, y cruzan, por lo tanto, las esferas coetáneas de los modos de producción, los sistemas político-estatales y las ideologías ancladas en la homogeneidad cultural" (Rivera, 1993:30). Estas contradicciones se expresan en relaciones de discriminación entre indígenas y no indígenas, quienes tienen poder son los últimos, en una situación colonial quienes tienen ese derecho de mando representan la ideología que triunfa, reproduciéndose la herencia colonial. No queremos pecar que en esta discriminación haya una dirección fija sino es mutua entre los actores, o sea entre indígenas y no indígenas, pero volvemos a recalcar, quien tiene el poder es el que triunfa y usa ese poder para excluir al otro, aunque la población mayoritaria sea la indígena.

Haciendo un balance, podemos señalar que todavía queda mucho camino para que la democracia se convierta en un verdadero ideal. En un interesante trabajo que hacen Berthin y Yañez (1999) sobre los estudios de la democracia boliviana, se observa que la democracia adolece de un compromiso político y que aún no se ha logrado articular la voluntad del pueblo, además que el sistema de representación política es débil y se confunde con los intereses personales. Respecto a la credibilidad "Estas tienen que ver sobre todo con temas de representatividad, eficiencia y credibilidad de sus instituciones" (1999:36) no hay creencia en las instituciones democráticas. Esto indica que las instituciones no cumplen su función de articular la voluntad del pueblo, siendo por tanto un problema neurálgico.

En esa misma investigación se señala que "Las nuevas culturas democráticas están mostrando una cultura democrática emergente. aunque ésta por el momento no tiene la capacidad de legitimar la ideología democrática y no así el desempeño democrático" (1999: 7). ¿Qué rol juegan los partidos políticos? "Se ha llegado a reconocer que el papel de los partidos políticos como el de la sociedad civil son importantes para el proceso de construcción democrática." pero el papel de los partidos políticos refleja "...por ejemplo la existencia clara en las nuevas democracias de más perdedores que ganadores, la pérdida del autocontrol en el futuro democrático, la presencia de una desigualdad creciente y la falta de una respuesta proactiva de respuesta estatal" (1999: 37) Para revertir esa anomalía, uno de sus correctores sería "promover una sociedad con vínculos horizontales y no verticales de tal manera que se genere una estructura de expectativa compartida, que además esté estrechamente ligada al

esfuerzo individual y colectivo o al grado de dependencia horizontal" (1999: 37). Pero ¿cómo entendemos una sociedad con vínculos horizontales? Una tarea nuestra es dar algunas pautas desde el ayllu. Finalmente, existe poco interés por lo que pasara con la sociedad civil y los movimientos sociales, las reflexiones más se introducen en los aspectos formales y cuantitativos y no así en los cualitativos. La sociedad y los movimientos sociales tienen que ser actores fundamentales de la construcción del orden democrático y de ejercicio de los derechos.

La tarea no es sencilla pues la mayor parte de la sociedad no esta muy interesada en ejercer derechos plenos de ciudadanía dado los problemas económicos de pobreza que son los mas apremiantes y desvían el ejercicio de la ciudadanía, este problema es muy complejo lo cual hace que haya un bajo desempeño en cultura política y ciudadanía fortaleciendo el poder del Estado y la situación colonial.

Por otro lado, si en Bolivia se va impulsando un proceso de transformaciones en el Estado que reconoce la pluralidad, en la cultura política no se ve cambios de fondo. De aquí es importante acudir a Lechner quien nos dirá que la transformación a una democracia implica cambios en la política (1998), nosotros ampliamos señalando que el cambio debe extenderse a la ingeniería institucional, las mentalidades y los valores.

En cuanto a la modernidad boliviana es como dice Bengoa refiriéndose a América Latina "Me atrevería a sugerir que la modernidad es como una torta de mil hojas. Son capas sucesivas que se van depositando una encima de la otra. Así se ha ido construyendo la cultura de nuestros países. Tal como en las tortas de mil hojas, los rellenos y dulces que cada capa contiene suelen chorrear al resto, traspasar capas más profundas, contaminar capas más superficiales" (1998). De ahí que la herencia paternalista, aligárquica y colonial sigue contaminando el orden democrático y de modernización de las instituciones, en esas condiciones de superposición de estructuras mentales es casi imposible pensar en un proyecto democrático consecuente con el bienestar si en la política prevalecen personas y sectores patrimoniales y familiares que lo perpetúan. Cuantas denuncias hay de nepotismo y protección política. La forma de hacer política al guardar correspondencia con los ideales y valores de la modernidad acaso no nos muestra la crisis de este sistema, esa construcción democrática esta demostrando su fracaso e ineficacia. Así también podemos preguntarnos sobre la relación que hay entre pluralidad y modernidad, la modernidad respetará las diferencias culturales, ¿no habrá una incompatibilidad?

Asimismo, la idea de que no se hayan consolidado los estados nacionales en América Latina se dice que refleja la no consolidación del proceso de modernidad y modernización y más bien se habrían creado modernidades inacabadas por no establecerse los principios liberales de los estados modernos occidentales que serían las altas modernidades. Por eso "... Se creía que la formación de estados-nación era el punto final de la modernización económica y social, los grupos aislados como las comunidades se integrarían, la importancia de las identidades de grupo disminuiría y sería sustituida por la identidad nacional. No ha sido así. Actualmente el nacionalismo y el separatismo étnico resurgen con inusitada fuerza." (Baud y otros).

Entonces, la modernidad boliviana fue un fracaso por varias razones, una la propia coyuntura política interna, la contaminación colonial, y la otra porque no son sociedades monoétnicas sino son multiétnicas y pluriculturales. Tampoco creemos en la corrección de la modernidad y la modernización como plantean los teóricos críticos como Habermas por ejemplo. La modernidad no es que necesita algún tipo de corrección, sino su cambio por otro modelo que rescate el valor de la comunidad y la visión integral del mundo y del ser humano en armonía con el territorio.

La política moderna adopta el método deductivo vertical, de arriba hacia abajo. Los partidos políticos bolivianos que llegan al poder no entienden la política como un proceso concertado con la sociedad, en vez de eso el poder político es mella de intereses dominantes e ideológicos de afuera por nuestro alto grado de dependencia económica y hasta de ideas políticas, que ni siquiera son propios de los partidos políticos pues son copias de recomendaciones externas (como el caso del Consenso de Washington o de la CEPAL) del Banco Mundial. Poca posibilidad existe de que los movimientos sociales logren su propia representación ya sea en el ámbito nacional, regional o local, aunque también los movimientos sociales actuales no tienen la capacidad de ser protagonistas en democracia como pasa con la COB, la CSUTCB, y los movimientos indígenas. La única democracia que existe es la de los partidos políticos, sus antagonismos y la democracia exclusionista. Desde 1985 en que se implantó la democracia pactada o de coaliciones la voluntad general se quiebra mas aún en todos los niveles de toma de decisiones (nacionales y municipales). Esta democracia parece ser sólo un indicador de legitimidad institucional creada por las propias coaliciones<sup>10</sup>, pues sus valores y principios no son los del bienestar general.

---

<sup>10</sup>En 1985 hubo dos partidos (MNR, ADN), en 1989 dos (MIR, ADN), en 1993 cuatro (MNR-MRTKL, MBL, UCS) y en 1997 hubo cuatro (ADN, MIR, UCS y CONDEPA) pero CONDEPA se salió del pacto. En un principio las pugnas fueron constantes y encontraron en esta democracia la lucha por cuotas de poder. Algunos partidos como por ejemplo CONDEPA que perseguía intereses de las clases marginadas urbanas, no tuvo mas que



Finalmente parece que al Estado no le interesa o le cuesta digerir el hecho de que ya existe un reconocimiento como país multiétnico y pluricultural en la Constitución Política del Estado, que tiene que estar incorporado en las mismas instituciones y el pensamiento democrático, ya sea a nivel nacional, departamental, provincial y municipal. Esa reforma implica cambios sustanciales en la forma de entender la democracia, la ciudadanía, la cultura política, el pensar de las instituciones, el papel de las identidades y los valores. No es simplemente crear un ministerio de asuntos campesinos e indígenas.

### **3.2. Principios constitucionales y valores.**

Para tener un contexto más o menos general de los aspectos legislativos y de valores de la democracia boliviana, vamos a partir de lo general hacia lo particular, porque de alguna manera existe correspondencia, contradicciones o lagunas jurídicas, además que es necesario establecer cómo se va configurando el escenario democrático boliviano, por supuesto sin ingresar en detalles.

En un manual que usa el Estado para la capacitación y fortalecimiento de la Participación Popular, la democracia se la entiende como "...un sistema de gobierno que garantiza, a través del Estado de Derecho, el libre ejercicio de la ciudadanía (derechos y deberes de las personas). (por otra parte) La democracia es un sistema que permite regular la participación del pueblo... En democracia es importante el respeto a las minorías... Como sistema de gobierno, en democracia, el pueblo es quien ejerce la decisión más importante: la elección periódica de sus representantes a través del voto universal, directo, libre, obligatorio y secreto" (1999:95-96). Como valores comprende la igualdad, libertad y participación. La tolerancia: significa "respetar las diferencias" existentes. El respeto a los demás conducirá a que los demás lo respeten a uno." (Ibid.).

Como se ve, la idea central es regular la participación del pueblo y garantizar el derecho libre a la ciudadanía. Hasta hace poco los pueblos indígenas no ingresaban todavía de forma inclusiva en la visión de pueblo, pues estaban en la invisibilidad étnica o como señala Andrés Guerrero para el caso ecuatoriano, si acaso tenían participación era ventrílocua, o mejor dicho su participación estaba sujeta al libre arbitrio de la clase dominante o estaba encubierta bajo el sindicalismo.

---

subordinarse a la ideología neoliberal lo cual muestra que a pesar de las diferencias ideológicas, todos los partidos apuntan a un paradigma común el neoliberalismo.

Desde esa perspectiva la noción de pueblo tiene dos nociones una incluyente mediante la voluntad general, es universal con un principio de soberanía, lo que no permite pensar diferencias sociales, y la otra excluyente que legitima las diferencias entre las élites ilustradas y el pueblo que es lo negativo. Los pueblos indígenas de Bolivia están empezando a penetrar en la definición de pueblo a raíz de los movimientos, pero está siendo entendida por el sistema político como sinónimo de riqueza cultural y no así como elemento de voluntad y de diferencia.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado toma la idea etimológica de la democracia liberal, que es la soberanía del pueblo, al decir en el Art. 2º que "La soberanía reside en el pueblo, la misma que es inalienable e imprescriptible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de estos poderes es la base de gobierno. Las funciones del poder público: legislativa, ejecutiva y judicial, no pueden ser reunidas en el mismo órgano". En este artículo se advierte una contradicción pues se dice que la soberanía es inalienable e imprescriptible pero se la enajena ¿la soberanía del pueblo no es acaso un discurso constitucional construido para legitimar el mando? Quien ejerce la soberanía son los poderes del Estado, señalando que el pueblo debe renunciar a su libertad y someterse al estado vía contrato social, entonces la soberanía es algo abstracto, las urnas serían la norma de legitimidad, pero ¿de cómo se sabe que la soberanía sigue siendo inalienable? En este sistema moderno la soberanía del pueblo termina en el momento en que los ciudadanos emiten su voto en las elecciones pues no hay lazos de identidad y solidaridad que unan la voluntad con la política, entonces ¿la soberanía tiene identidad, esa identidad es asumida por los poderes del Estado?

El aparato gubernamental es visto como el vehículo para el ejercicio de la voluntad popular, por eso el Art. 4º señala que "El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y de las autoridades creadas por ley". Para ello se aplican dos formas de representación, una es la electoral en diferentes espacios, nacional, departamental y municipal y la otra es por mandato del poder Ejecutivo o lo que se llama "nombramiento a dedo"<sup>11</sup> como ocurre con el nombramiento de prefectos, subprefecturas y corregidores. Esto da un papel patrimonial al sistema político partidista que enajena la voluntad del pueblo como único medio de representación política, pues dentro del sistema político los sectores sociales no participan directamente sino es en alianza o simpatía con partidos políticos, aunque hay algunas excepciones de representación con aquellos que se consideran independientes. Otra forma de

---

<sup>11</sup>Quiere decir que el Presidente elige al Comandante General de cada departamento, a su vez sometido a los designios de la democracia pactada.

elección es la democracia pactada que es el sistema de coaliciones que luego de pactar se distribuyen los cargos a través de una guerra de cuotas de poder. Una vez enajenada la voluntad del pueblo ésta es distribuida sin importar el valor de la soberanía pues no tiene ningún valor sino el derecho de los ganadores, se lo instrumentaliza como un puente para captar votos parlamentarios, de ahí es oportuno señalar lo que ya dijimos de Bobbio sobre el mercado político, la soberanía del pueblo entonces es un discurso político que encubre las relaciones de poder plebiscitario.

Por otra parte este tipo de representación está supeditado a la representación política plebiscitaria difusidaria (Bobbio; 1998) donde está ausente el control social del pueblo y más bien ejercido en el seno del propio sistema político, el cual podría ser un medio de protección política<sup>12</sup>.

Otro elemento de la democracia boliviana es la ciudadanía. Según la Constitución Política del Estado esta consiste:

- “En concurrir como elector o elegible a la formación o el ejercicio de los poderes públicos”. Esto es parte de los derechos políticos individuales.
- “En el derecho a ejercer funciones públicas, sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas por ley”. Este derecho no es tan abierto, salvo excepciones, más bien está inserto en las cuotas de poder de los partidos políticos, aunque puede haber excepciones.

Por otra parte "Son ciudadanos los bolivianos, varones y mujeres mayores de dieciocho años de edad, cualquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta". La edad es el principio de reconocimiento, pero ¿qué pasa con la identidad? El principio de identidad debía ser el eje para el reconocimiento ciudadano. En la concepción del estado moderno el ciudadano es aquel que admite en su conciencia una identidad cívica y nacional. Por otra parte, se supone que el servicio militar obligatorio es un camino (ideologizante) que conduce al reconocimiento ciudadano, pero la instrucción que se imparte en cuanto a la historia está dirigida a reconocer la identidad nacional, los héroes militares, símbolos patrios, etc. pero no así el de la diversidad. La población mayoritaria que participa es la rural, o sea la indígena, aunque no todos aceptan la instrucción, pero es un lavado de cerebro del Estado nación.

---

<sup>12</sup>Quién juzga al Prefecto, alcaldes o corregidores, sino es a partir del círculo que les rodea.

En cuanto al ordenamiento del Poder Legislativo la Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros. En cada departamento, la mitad de los Diputados se eligen en circunscripciones uninominales. La otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales, de listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores de la República. Los candidatos son postulados por los partidos políticos.

Las circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial, no trascender los límites de cada departamento y basarse en criterios de población. La Corte Nacional Electoral es quien delimita las circunscripciones uninominales. Estas circunscripciones no han incluido aún la continuidad cultural. El hecho de que Bolivia sea multiétnico y pluricultural no está reconocido en la estructuración del poder legislativo. Este problema de continuidad geográfica, que también se da en espacios departamentales, municipales, cantonales, ha provocado en muchas comunidades una desestructuración territorial y una generación de conflictos limítrofes, el más serio de todos fue la guerra de ayllus en el Norte de Potosí entre los ayllus Qaqachaqa y Laymí por problemas de límites que se convirtieron luego en venganza colectiva.

Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragios. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación que establece la ley. Ahora bien, dada la heterogeneidad de los votos en las tiendas políticas es una utopía lograr la mayoría ni siquiera debería llamarse mayoría relativa a quien gana, ya nadie alcanza siquiera el 30 o 40% de votación, exceptuando algunas elecciones municipales<sup>13</sup>. No olvidemos que dado los procesos de polarización, generalmente los gobernantes del estado invocan un espacio reducido de voluntad general, supongamos que un partido gane siempre las elecciones y lo hace con un 30% (o menos como ocurre hoy) o sino se hace una coalición o democracia pactada llegando a un 50% o más, y hay partidos que siempre obtengan un 15 o 20%, dicha voluntad encarnada nunca va sentirse representada en el gobierno, por otra parte si ha esto insertamos cierta condición de clase de x partido sólo eso va ser representado, si aumentamos otro componente más que es la ruptura con los que votaron, estaremos hablando de una crisis de representación alarmante. Esto nos muestra, aunque numéricamente que la representación de la democracia es mínima, la voluntad general la hallamos quebrada y/o separada por ideologías antagónicas que

---

<sup>13</sup>Un ejemplo patético que he hecho por los suelos la voluntad popular fue en las elecciones municipales de 1995 en la que CONDEPA gana las elecciones en La Paz con un casi 40 % pero los otros partidos se aliaron y dejaron fuera de competencia a CONDEPA ¿a qué sujetos habrá representado ese concejo municipal?

nada tienen que ver con el bien común ¿Cómo interpretar este problema de porcentaje? Puede ser por la crisis de credibilidad de los partidos políticos, otro que la voluntad del pueblo es un caos plebiscitario, o que no hay credibilidad en el sistema. Lo cierto es que el diseño de esta forma de elección está en crisis de valores por que la voluntad general ha sido entendida como un instrumento de poder vertical.

El Art. 222 de la Constitución señala que "Los ciudadanos tienen el derecho de organizarse en partidos políticos con arreglo a la presente Constitución y la Ley Electoral".

El Art. 223 señala que "La representación popular se ejerce por medio de los partidos políticos o de los frentes o coaliciones formados por éstos. Las agrupaciones cívicas representativas de las fuerzas vivas del país, con personalidad jurídica reconocida podrán formar parte de dichos frentes o coaliciones de partidos y representar sus candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Concejales". Es posible que otros sectores de la sociedad puedan ser adscritos a tiendas políticas, pero la práctica política esta demostrando que los intereses que prevalecen siempre son los de la ideología del partido por esa razón no hay pluralismo al interior de los partidos ¿Qué pasa cuando las fuerzas vivas no comparten las aspiraciones de los partidos y su ideología liberal, pueden participar independientemente como organización? lo usual es no.

¿Cómo se ve al sistema político en la practica?. Según un trabajo muy interesante "...los partidos en Bolivia son formas de organización política de intereses corporativos, con escasa capacidad de convertir lo particular en general o lo general en interés propio." (Tapia; 2000:20), hablamos de un distanciamiento de la voluntad del pueblo o en otras palabras el sistema político no representa al pueblo. En el caso de los diputados uninominales "...los candidatos uninominales han reproducido la política de la búsqueda del simple apoyo plebiscitario, exenta de procesos de articulación de la representación de lo social en lo regional" (Ibid, 23-4). Esto queda demostrado, pues según las encuestas de grupo Fides 2001, el 90 % de la población cree que no participa o lo hace sólo al votar (Ibid) lo que también evidencia un bajo nivel de cultura política.

Tapia tiene razón al decir que "La política moderna ha pretendido armar un escenario de la representación política a través de los partidos, como una forma de articular sociedades en la que los diversos ámbitos de la vida social se han autonomizado y separado. Hoy el sistema de partidos parece más un escenario de teatralización de la representación sin drama ni sujetos subyacentes. Es un simulacro altamente artificial más parecido a una telenovela que a una

forma de esterización de la vida política orgánica (como en los griegos)." (Ibid, 33). Por otra parte, "...los partidos se han convertido en usuarios de proyecto, de los cuales son intermediarios con la población. En este sentido la dirección predominante no es ascendente, sino descendente. Los partidos no articulan un proyecto político hacia arriba,, sino que lo median hacia abajo. Se han vuelto más mediadores, que productores de proyectos políticos" (Ibid. 37). Al respecto Lechner comparte el siguiente criterio "En particular, me refiero a la brecha que emerge entre el momento de legitimación electoral y el momento decisonal ejecutivo de la política. Parafraseando la bien conocida observación de A. Downs (1957), parece que los partidos políticos no ganan las elecciones para cumplir con sus políticas, sino, más bien formulan sus programas para ganar las elecciones" (Lechner; 2000), estos aspectos en Bolivia se desarrollan de manera interpartidaria dado la democracia pactada en los sucesivos gobiernos desde 1985. Tapia señala que "La llamada democracia pactada es una solución sub-óptima en relación a esta práctica consociacional o de poder compartido, ya que la primera depende de la negociaciones entre las élites y esta ligada al reparto de cargos, en cambio la proporcionalidad en el ejecutivo tiene la legitimación del voto y la preferencia de los ciudadanos" (Tapia; 2000:48).

Este drama político se encierra en las reglas del juego y los valores procedimentales y sus contradicciones que vimos en el anterior capítulo. Las propias reglas y los valores ¿no son la propia esencia de este caos político? en otros términos ¿no es esta la esencia de la democracia liberal junto a su antidemocracia? Para clarificar mas esta aseveración, en el año 2001 Bolivia fue declarada como el país más corrupto de América Latina por transparencia internacional. En los noticiosos por no decir diariamente, pero frecuentemente se escucha denuncias de corrupción en instituciones estatales y no estatales.

### **3.3. La institucionalidad democrática en las provincias**

Veamos brevemente de lo nacional hasta lo Provincial y municipal, después haremos referencia a la ley de Participación Popular, Descentralización Administrativa y la Ley de Municipalidades.

En cuanto al régimen interior el territorio de la República se divide políticamente en: Departamentos, Provincias, Secciones de Provincia y Cantones.

En cada Departamento el poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un Prefecto, designado por el Presidente de la República. Esta forma de representación la podemos llamar

delegativa del poder ejecutivo. Este representante según Bobbio "es concebido como un ejecutor, carente de iniciativa y de autonomía, de las 'instrucciones' que los representados le imparten" (1998:1385), esto porque tiene que cumplir las leyes. Para el caso del Prefecto, al no ser elegido por el pueblo, no cuenta con legitimidad popular, aunque parezca una broma muy obvia, cuando asumen estos cargos juran trabajar en nombre del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Así mismo esta dentro de las cuotas de poder de la democracia pactada.

En el departamento de La Paz el Prefecto ejerce la función de Comandante General del Departamento, entre sus funciones esta de designar y tener bajo su dependencia a los Subprefectos en las Provincias y a los Corregidores en los cantones, así como a las Autoridades Administrativas Departamentales cuyo nombramiento no esté reservado a otra instancia. Esto es ejercido en función de la ley de descentralización administrativa.

Por otro lado, en cada departamento existe un Consejo Departamental, presidido por el Prefecto, cuya composición y atribuciones establece la ley. Las provincias tienen su representante es así la provincia Pacajes lo tiene.

La provincia Pacajes tiene como responsable estatal el Subprefecto provincial y éste a su vez a los corregidores en cada cantón. La provincia Pacajes está dividida en ocho Secciones Municipales, las cuales son: Coro Coro, Caquiaviri, Calacoto, Comanche, Charaña, Waldo Ballivian, Nazacara de Pacajes y Santiago de Callapa (véase en anexo, mapa 1). A pesar que el Jach'a Suyu Pakajaqi fue reconocido por el Estado, este ordenamiento municipal no reconoce su ordenamiento territorial.

Los municipios se rigen según lo dispuesto por el régimen Municipal de modo que "El Gobierno y la administración de los municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía. En los cantones habrá Agentes Municipales bajo supervisión y control del Gobierno Municipal de su jurisdicción. Los municipios son autónomos".

¿Qué es la autonomía municipal? Esta consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales. El Gobierno Municipal está a cargo de un Consejo y un Alcalde, el Consejo está conformado por lo general de cinco miembros en el área rural mientras que en las grandes ciudades es de once.

La elección de los Concejales es por votación electoral directa y secreta por un período de cinco años, siguiendo el sistema de representación proporcional determinado por ley. Los Agentes Municipales se eligen de la misma forma, por simple mayoría de sufragios.

¿Quiénes pueden ser candidatos a alcalde? Son candidatos a Alcalde quienes estén inscritos en primer lugar en las listas de Concejales de los partidos. El Alcalde será elegido por mayoría absoluta. La elección y el cómputo se harán en sesión pública y permanente por razón de tiempo y materia, y la proclamación mediante Resolución Municipal. En el Art. 203° de la Constitución se menciona que "Para ser elegido Concejal o Agente Cantonal se requiere tener como mínimo veintiún años de edad y estar domiciliado en la jurisdicción municipal respectiva durante un año anterior a la elección". Esto casi no se cumple en el área rural, tampoco quienes son elegidos viven de forma permanente en los pueblos, gobiernan desde la ciudad.

En cuanto a la continuidad territorial cada Municipio tiene una jurisdicción territorial continua determinada por ley, esto quiere decir que tenga un límite fijo lo que es contrario a la lógica territorial de los ayllus y markas del JSP como veremos en otro capítulo, además que esto ha ocasionado mayor desestructuración de los ayllus de Pacajes.

### **3.3.1. Ley de Participación Popular**

El objetivo de dicha ley la encontramos en su Art. 1° "La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular, articulando a las Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Juntas Vecinales, respectivamente urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre bolivianos, con más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, incorporando la participación ciudadana en un proceso de democracia participativa y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres".

En un documento de un organismo de Naciones Unidas (UNRISD) define la Participación Popular como "los esfuerzos organizados para incrementar el control sobre los recursos y los movimientos por parte de aquellos que hasta el momento fueron excluidos de tal control" (Citado en Sachs; 1996:200). Teóricamente, para Orlando Fals-Borda, Anisur Rahman y muchos otros teóricos del IAP (Investigación y Acción Participativa) la Participación Popular es "un tipo especial de poder -el poder del pueblo- el cual pertenece a las clases y grupos



oprimidos y explotados, y a sus organizaciones y a la defensa de sus justos intereses para posibilitarles avanzar hacia metas compartidas de cambio social dentro de un sistema participativo" (Citado en Sachs; 1996:200). Es indudable que la participación popular puede ser un instrumento necesario para articular la voluntad del pueblo, sin embargo depende mucho los valores en los cuales se instituye esta reforma. Como veremos mas adelante esta ley no reconoce la diferencia como valor.

Como mecanismos de participación democrático esta ley otorga personalidad jurídica a dichas instancias a ser articuladas, les da derechos y obligaciones. Uno de ellos es formar Comités de Vigilancia como entes fiscalizadores de los municipios, en algunos casos los ayllus son quienes ejercen el comité de vigilancia. Otro es de participar en el proceso de ejecución de las obras. Reconoce la personalidad jurídica de las comunidades campesinas, indígenas, juntas vecinales y sindicatos. También reconoce a las autoridades naturales como ser los jilaqatas, mallkus y a sus propias nominaciones territoriales como por ejemplo ayllus, pero a nivel de las OTBs (Organizaciones Territoriales de Base), esta instancia de toma de decisiones es la mas pequeña, diríamos que ahí termina la articulación de las comunidades indígenas en la vida política y económica de Bolivia. En estos términos el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas, aunque haya una Personalidad Jurídica de por medio, es únicamente nominal, es como si se dijera que al interior de tal municipio existe pueblos indígenas, pero no se aclara cómo el municipio debe organizarse a raíz del reconocimiento. Lo lógico sería formar municipios indígenas, aunque no existe tal figura en la Ley, también puede darse el caso que los municipios por propia iniciativa lo hagan construyendo nuevos procesos democráticos participativos y representativos, sin embargo el estatocentrismo es más fuerte.

José Blanes (2000) hizo un trabajo muy interesante del impacto de esta ley con relación a los pueblos indígenas y campesinos. Si bien la ley pretende articular a los pueblos y comunidades indígenas en la vida económica y política del país pero no hace mas que promover una estatización mayor. Su trabajo refleja que esta ley va ocasionando una subordinación de las comunidades al aparato estatal dejando a un lado las identidades colectivas, estamos hablando de un indigenismo cultural. La ley promueve un fortalecimiento del poder estatal paralelo con el debilitamiento y división de las organizaciones campesinas quienes compiten por obras al interior del municipio dejando a un lado las estructuras supracomunales indígenas. Por supuesto que puede ser necesario para el estado pero es negativo para las comunidades y el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural boliviano y un atentado a las estructuras ancestrales.

Sabiendo que el municipio es una reproducción local del Estado, los actos de corrupción, falta de voluntad política para dar la voz a los sectores que componen el municipio se vive en muchas alcaldías, el pedido del JSP en sus asambleas (ulaqas) es contra esa política, aunque hay alguna declaración de algún municipio de Pacajes como el de Calacoto por reconocer a los ayllus por ejemplo, es una simple declaración que no implica transformación alguna de la institucionalidad municipal ya que no se puede hacer mucho si la estructura liberal no permite una articulación clara del pueblo con el Estado.

### **3.3.2. Ley de Descentralización Administrativa**

Esta ley tiene como función determinar la descentralización del poder Ejecutivo en los Departamentos. El Prefecto se convierte en máxima autoridad, entre algunas de sus atribuciones llegan a ser: Promover la Participación Popular, y canalizar los requerimientos y relaciones de las organizaciones indígenas, campesinas y vecinales por medio de las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo. Dictar resoluciones administrativas, suscribir contratos y convenios, delegar y desconcentrar funciones técnico-administrativas. Designar a los Subprefectos en las provincias, a los Corregidores en los cantones y al personal dependiente, cuyo nombramiento no esté reservado a otras instancias.

En cuanto al poder de los Subprefectos y Corregidores, en el Art. 7º se menciona que ambos son representantes del Prefecto y tendrán a su cargo la administración de las provincias y cantones. En el Art. 9º se establecen las atribuciones de los Subprefectos y Corregidores, entre ellas están: el de conservar el orden público; los Subprefectos rendirán cuentas al Prefecto y los Corregidores al Subprefecto; Presidir los Consejos Provinciales de la Participación Popular.

### **3.3.3. Decreto Supremo N° 24202**

Este decreto amplía el proceso de descentralización administrativa entre sus ordenanzas esta la organización de la estructura administrativa.

¿Qué instancias se encargan de las políticas públicas? El Art. 7. inciso d), menciona que la Secretaría Departamental de Participación Popular tiene a su cargo la promoción, coordinación y apoyo al proceso de participación Popular en el departamento (en conformidad con los Art. 25 y 26 de la Ley 1551) Tendría que ocuparse de determinar el cómo se establecerá

la articulación de los nuevos actores sociales o sea comunidades y pueblos indígenas, entre otros.

Este órgano se compone de:

- Dirección de Fortalecimiento Municipal.- Es responsable de formular y ejecutar políticas orientadas a consolidar la capacidad administrativa de los Gobiernos Municipales y a facilitar su relacionamiento con las Comunidades Campesinas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales, en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal.
- Dirección de Fortalecimiento Comunitario.- Es responsable de formular y ejecutar políticas destinadas a promover la participación de las Comunidades Campesinas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales en la administración municipal, de conformidad al Plan Nacional de Fortalecimiento de las Comunidades Campesinas, Pueblos indígenas y Juntas Vecinales.

Respecto de los Subprefectos y Corregidores establece funciones en el Art. 20, que son:

- a) Cumplir y hacer cumplir en la provincia las disposiciones jurídicas de alcance nacional y departamental.
- b) Coordinar con los diferentes actores públicos y privados de la provincia, la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo respectivo.
- c) Informar al Prefecto de las necesidades de su provincia.
- d) Promover el Turismo en la provincia, coordinado con los Gobiernos Municipales y la Secretaría Departamental correspondiente.
- g) Apoyar el fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, Juntas Vecinales, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas de su jurisdicción.
- j) Contribuir al fortalecimiento de la Identidad Cultural de los pueblos originarios de la provincia, en coordinación con los Gobiernos Municipales y la Secretaría Departamental correspondiente.

II. Los Corregidores administrarán en el Cantón, de forma subordinada y concurrente, las funciones del Subprefecto. Además deberán cumplir las acciones que les sean encomendadas de manera expresa.

Según lo señalado, se percibe que el ámbito de la participación popular de los pueblos indígenas no incluye el discurso de articulación en la vida política de la Provincia y eso ocurre

en Pacajes, al contrario su participación y representación es asumida por medio de instancias estatales de manera vertical.

La participación de los pueblos indígenas no tiene injerencia. Para el caso del altiplano quienes viven mayoritariamente en las jurisdicciones municipales son los aymaras, en las ciudades van teniendo una presencia importante por los procesos de migración. El centro o taypi con el cual tiene que moverse el ordenamiento institucional deberían ser las organizaciones indígenas y sus instituciones con sus propios valores, con esto no queremos decir que sólo por ser mayoría tienen el derecho de decidir el destino de la provincia o para el caso mayor de la nación (según datos de la CEPAL la población indígena en Bolivia es del 74%, de los cuales el 94 % corresponde a aymaras y qichwas) sino también por las implicancias culturales, económicas, políticas y simbólicas que ello implica. Resulta contraproducente pensar que el conocimiento local, que incluye valores, instituciones, creencias, identidades, territorialidad, etc., sea evadido por los caprichos de la juridización racionalista del estado, esto es mas evidente en la ley de municipalidades.

### **3.3.4. Ley de Municipalidades**

Esta ley es de reciente creación, octubre de 1999. Como resumen de dicha ley es concordante con la consolidación del neoliberalismo y la competencia, por eso los municipios deben ser cada vez más autónomos y valerse por sí mismos en la generación de recursos económicos.

Según esta ley, una de las características del municipio es que "En el Municipio se expresa la diversidad étnica y cultural de la república". En el caso de Pacajes sería la identidad del pueblo aymara y su organización.

¿Qué finalidades tiene el Municipio? Entre sus finalidades está el de "Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del municipio". Este fin tendría que incluir el modo de organización de los pueblos indígenas como un valor cultural, pero esto está subordinado al ordenamiento estatal como lo supremo, tal como dicen las autoridades del JSP se da sólo como un discurso.

En materia de desarrollo humano las competencias son de "Promover la participación del sector privado, de las asociaciones y fundaciones y otras entidades sin fines de lucro, en la prestación de servicios, ejecución de obras públicas, explotaciones municipales y otras

actividades de interés del municipio", también "Preservar los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos de la Nación...", "Promover y fomentar la participación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en favor del desarrollo integral y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias y de la mujer en condiciones de equidad".

El Concejo municipal tendría las atribuciones de "Promover y aprobar la Distritación Municipal, tomando en cuenta las unidades geográficas, socio-culturales, étnicas, productivas o económicas, físico ambientales, la distribución territorial de los servicios públicos y de infraestructura". Esta atribución es contradictoria con la continuidad que deba haber al interior de municipio.

Entre otras atribuciones está el de "Emitir ordenanzas para el registro de la personalidad jurídica de las Organizaciones territoriales de base y de las asociaciones comunitarias de estas últimas".

Posesión de cargo. En el Art. 13 se señala que "Los miembros del Conejo Municipal tomarán posesión de sus cargos, en las Capitales de Departamento ante la Corte Superior de Distrito y, en las secciones de provincia, ante el juez de Partido de su jurisdicción. El Alcalde Municipal será posesionado por el Presidente del Consejo Municipal". A diferencia, las autoridades originarias del Jach'a Suyu Pakajaqi lo entienden como una consagración de autoridades por el carácter sagrado y el porte de los símbolos de autoridad.

En el municipio también esta la carrera administrativa que es la forma de ascender hacia cargos más altos. Esto se produce en todas las esferas de los poderes del estado, pues para ser gobernante necesariamente se pasan una serie de cargos desde menores hasta mayores. Es casi similar a lo que ocurre con el ayllu pero diferente en términos de cosmovisión.

En cuanto al control social, las comunidades tienen Obligaciones y Derechos que son "Asociarse en Organizaciones Territoriales de Base: Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales". Entre otros derechos están el de "Representar ante el Consejo las acciones u omisiones perjudiciales al buen funcionamiento o al desarrollo del Municipio, en que incurrieran las autoridades y servidores públicos municipales, así como los concesionarios de servicios, obras y explotaciones". "Ser recibidos y atendidos en audiencias públicas del Consejo Municipal y sus comisiones".

El Consejo Municipal tiene entre sus atribuciones el de reconocer la diversidad cultural como dijimos más antes, pero no es de forma plena. Citemos esta resolución municipal (Junio 20 de 1996)

"Que el Gobierno Municipal es la entidad pública con Personalidad Jurídica reconocida por Ley que representa al conjunto de los Ayllus Originarios y sus Marcas de su jurisdicción. Que es deber del H. Consejo Municipal preservar la organización ancestral en lo económico, social, político y cultural de su jurisdicción, que está facultada por la Constitución Política del Estado, la Ley de Participación Popular y la Ley Orgánica de Municipalidades. Que habiéndose creado la Tercera Sección Municipal de Calacoto de la Provincia Pacajes (Gran Suyu de PAKAJAQIS) con sus respectivos Marcas y Ayllus Originarios con Personalidad Jurídica reconocida legalmente por la ley 1551. Resuelve Reconocer el legítimo derecho de las Marcas y los Ayllus Originarios..... constituidos por sus Autoridades Originarias, Mallku-Mama Talla, Jilaqata-Awatiri Tayka, de acuerdo a su identidad y cultura. Declárese MUNICIPIO INDIGENA DEL ALTIPLANO, Tercera Sección Municipal Calacoto de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz de la república de Bolivia para un desarrollo armónico y equilibrado, en lo económico, político social y cultural" Después de esta declaración no paso nada más en el municipio, el reconocimiento se quedó en lo nominal.

Muchos de los principios y derechos del orden democrático en la provincia no se cumplen sino en el papel y el discurso<sup>14</sup>, al respecto es acertado lo que señala Rojas sobre la democracia boliviana por que "Lo de 'discursiva', es preciso puntualizar, no reduce al mundo de las apariencias ni implica mala fe; simplemente que todavía no está penetrando en la estructuración del régimen democrático boliviano, ni en el nivel de la representación formal y menos en acciones que afecten el difícil remo económico en términos favorables a los campesinos" (Rojas, 1994: 50)

### **3.4. La democracia boliviana es un plan de burocratización y estatismo ilustrado**

Casi todos los lineamientos que definen la organización de la democracia boliviana no tocan el aspecto cualitativo sino técnico-administrativo, esto demuestra la conclusión de Bobbio que señalamos en otro capítulo, que la democracia moderna es mas cuantitativa que cualitativa (Bobbio: 1998;447).

---

<sup>14</sup>Es un problema que viene del período colonial, recordemos que habian muchas leyes y normas que se dictaban con el fin de proteger a los conquistados pero casi nunca fueron cumplidas.

En términos de modernización política, lo que el Estado hace es determinar los sistemas de burocratización administrativa que fortalezca el poder del Estado en la toma de decisiones y no así la representación y participación del pueblo. Esto nos da a entender que la democracia sólo se reduce al derecho al voto o ser elegido. Pero la democracia no es sólo eso. La participación de los pueblos indígenas es casi nula, no hay un reconocimiento a las instituciones propias. Por otra parte, si bien la constitución reconoce la multiétnicidad, lo cual es un indicador del paso al Estado plural, sin embargo el sistema democrático boliviano en todos sus niveles sigue pensando en función del Estado nación y su juridización.

Finalmente, como no hay una voluntad que incorpore a la pluriculturalidad, la democracia se nutre del colonialismo interno y el estatocentrismo, teniendo por resultado una hegemonía y monopolio de las autoridades públicas que fortalecen el poder del estado colonialista y amparados por un sistema jurídico excluyente de la mayoría indígena o originaria.